MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1898

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO, SG MINISTRO N° 156/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CAAGUAZU II PARA EL LPN N° 119/2019 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA TANDA -LOTE 8, TRAMO: ACCESO A CASILLA DOS, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO DE RAUL A OVIEDO) ID 364.165

Asunción, 28 de octubre de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 4129/2020, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO, SG MINISTRO N° 156/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CAAGUAZU II PARA EL LPN N° 119/2019 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA TANDA - LOTE 8, TRAMO: ACCESO A CASILLA DOS, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO DE RAUL A. OVIEDO). ID 369.248 y;

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO - LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice :"Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2696 del 30 de octubre de 2019, SE ADJUDICÓ EL LPN N° 119/2019 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA TANDA -LOTE 8, TRAMO: ACCESO A CASILLA DOS, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO DE RAUL A OVIEDO), a favor del CONSORCIO CAAGUAZU II.

Que en la Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" ajustada a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, de las Condiciones Generales del Contrato SG Ministro N° 156/2020, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CAAGUAZU II para la ejecución de la obra LPN N° 119/2019 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA TANDA -LOTE 8, TRAMO: ACCESO A CASILLA DOS, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO DE RAUL A OVIEDO) en fecha 5 de mayo de 2020, se establece: "Cuando

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

56(cincuenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1898

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO, SG MINISTRO N° 156/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CAAGUAZU II PARA EL LPN N° 119/2019 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA TANDA -LOTE 8, TRAMO: ACCESO A CASILLA DOS, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO DE RAUL A OVIEDO) ID 364.165

fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT Nº 141/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1551/2020.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de fecha 16/07/2020.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 156/2020, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el CONSORCIO CAAGUAZU II para la ejecución de la obra LPN N° 119/2019 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA TANDA - LOTE 8, TRAMO: ACCESO A CASILLA DOS, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO DE RAUL A OVIEDO).

Artículo 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa en Gs. 1.538.335.719 (Guaraníes Un mil quinientos treinta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil setecientos diecinueve) IVA incluido, el monto del contrato original de Gs. 7.922.813.667 (Siete mil novecientos veintidós millones ochocientos trece mil seiscientos sesenta y siete) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 19,42 % el monto original.

El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 9.461.149.386 (Nueve mil cuatrocientos sesenta y un millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y seis) IVA incluido.

Artículo 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M O P C

M.O.P.C.

55 (cincuenta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...189B

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO, SG MINISTRO N° 156/2020, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO CAAGUAZU II PARA EL LPN N° 119/2019 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL 5TA TANDA -LOTE 8, TRAMO: ACCESO A CASILLA DOS, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO DE RAUL A OVIEDO) ID 364.165

Artículo 4°.- El plazo de ejecución contractual de la Obra es de 12 meses contados a partir de la Orden de Inicio que es el 18 de mayo de 2020. La contratista solicita 70 días de ampliación de plazo de ejecución, de los 2,3304 meses (12 meses x 19,42%) que le corresponde por aumento de cantidades de obra incorporada en el presente Convenio Modificatorio N ° 1, quedando como nueva fecha de finalización el 27 de julio de 2021.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aan

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

54 (cincuenta y cuatro)